30-11.05

Buenaventura, 15 de julio de 2026

Señor
WILSON ENRIQUE CELY TORRES
R/L **CLINE V&M**
Carrera 22 No, 19-40
Celular 3103709556
Dirección de correo electrónico clinevym@gmail.com
Bogotá D .C.

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, Decreto 1082 de 2015 cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía:

La Contraloría Distrital De Buenaventura, se permite comunicar la aceptación de la oferta presentada por **CLINE V&M** identificada con el Nit.: 900224737-6 y representada Legalmente por el señor **WILSON ENRIQUE CELY TORRES**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 4.117.038, por VALOR **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.334.000).** toda vez que satisface los requisitos señalados en la invitación publica Nro. **I.P-06-035-2026.** Se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del Contrato:

CONTRATO Nro. IP-06-035-2026	
OBJETO	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026.**
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20260329 de Fecha de Expedición**:** 19/05//2026 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.oo),** en rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.001.1.2.1.0.00 denominado servicios de alojamiento distribución de materiales y suministro y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20260330 Fecha de Expedición**:** 19/05//2026 por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.oo)** rubro presupuestal 2.1.2.02.02.00-5.001.1.2.1.0.00, denominado mantenimiento de infraestructura.
CONTRATISTA	**CLINE V&M** identificada con el Nit.: 900224737-6 y representada Legalmente por el señor **WILSON**

	ENRIQUE CELY TORRES, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 4.117.038
LUGAR DE EJECUCION	Buenaventura, Valle del Cauca.
SUPERVISOR	**VIVIANA GONZALEZ VIVAS** Directora Administrativa, Financiera, y Gestión Humana
VALOR	**VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.334.000). incluido I V A**
FORMA DE PAGO	La Contraloría Distrital de Buenaventura, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pago único contra entrega a entera satisfacción. La entidad tramitará el desembolso dentro de los treinta (30) días posteriores a la radicación de la factura electrónica, previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación del pago de aportes parafiscales Todo pago a que se obliga la Contraloría Distrital de Buenaventura, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. ***IMPUESTOS:*** *Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** • Cumplimiento Legal: Ejecutar el objeto del contrato en estricto cumplimiento de los términos de referencia, la propuesta técnica presentada y las normas legales vigentes en Colombia. • Seguridad Social: Mantener al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales-ARL) y parafiscales de todo el personal asignado, presentando las planillas mensuales como requisito para cada pago. • Responsabilidad Civil: Responder por cualquier daño, pérdida o perjuicio ocasionado a los bienes físicos o al personal de la entidad por negligencia, impericia o fallas operativas durante la ejecución de los trabajos. • Reserva de Información: Mantener absoluta confidencialidad sobre la información, documentos y bases de datos a las que tenga acceso con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	• Pólizas de Garantía: Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas dentro de los tiempos estipulados por la entidad. • SST: Cumplimiento estricto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de su empresa, dotando a sus operarios con Elementos de Protección Personal (EPP) idóneos. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** **DEL COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN (4 EQUIPOS NUEVOS):** • Idoneidad de Equipos: Suministrar e instalar los cuatro (**4) aires acondicionados solicitados (12.000, 18000, 24.000 y 36.000 BTU**) completamente nuevos, embalados de fábrica, con tecnología *Inverter* activa y protección anticorrosiva verificable (*Gold Fin* o equivalente). • Kit de Instalación: Proveer todos los materiales accesorios necesarios para el correcto funcionamiento (tubería de cobre flexible aislada, cables de interconexión, mangueras de desagüe, soportes metálicos para condensadoras exteriores y herrajes). • Desinstalación: Realizar la desinstalación técnica y segura de los equipos dañados u obsoletos que van a ser reemplazados en la Dirección Operativa de Control Fiscal, entregándolos formalmente al almacén de la entidad. • Puesta en Marcha: Realizar pruebas de vacío, medición de amperajes y carga técnica de gas refrigerante ecológico (R-410A o R-32) para entregar los equipos en óptimo estado de refrigeración. • Garantías de Fábrica: Entregar las fichas técnicas de los equipos y las cartas de garantía comercial firmadas por el fabricante (mínimo 1 año general y 5 años en compresor). **COMPONENTE DE MANTENIMIENTO (13 EQUIPOS EXISTENTES):** • Cronograma: Presentar un plan de trabajo detallado para los mantenimientos preventivos programados de las unidades ubicadas en el Edificio CAD (Piso 7) y Edificio José Félix Alomía. • Mantenimiento Preventivo: Ejecutar limpieza profunda de serpentines evaporadores y condensadores, desinfección y lavado de filtros, sondeo de líneas de desagüe, ajuste de bornes eléctricos y verificación de presiones operativas. • Mantenimiento Correctivo Exclusivo: Atender de manera prioritaria las solicitudes de fallas imprevistas. El tiempo de

	respuesta no podrá superar las veinticuatro (24) horas hábiles desde la notificación de la entidad, especialmente si la falla ocurre en la sede de Audiencias Verbales. • Inclusión de Repuestos: Suministrar e instalar, dentro del valor presupuestado ($14.000.000), los repuestos 100% legítimos y nuevos que se requieran para reparar los 13 equipos (tarjetas electrónicas, sensores de temperatura, capacitores, motores de ventilación y recargas totales de gas). • Trabajo Seguro en Alturas: Garantizar que los operarios que intervengan las unidades exteriores en fachadas cuenten con su certificación avanzada de alturas vigente y coordinar con la administración los permisos pertinentes. • Hojas de Vida: Entregar un informe técnico detallado (hoja de vida por equipo) después de cada intervención, donde conste el diagnóstico, el trabajo realizado, los repuestos cambiados y las firmas de recibido a satisfacción del operario y el supervisor de la entidad
OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.	La Entidad se compromete a facilitar la correcta ejecución del objeto contractual mediante a Proporcionar al contratista los elementos necesarios para el idóneo cumplimiento del objeto contractual. 2. Exigir del contratista y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los servicios prestados por el contratista. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados
PLAZO	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA** • **Vigencia Máxima del Contrato:** Desde la suscripción del acta de inicio (cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) hasta el **30 de diciembre de 2026**, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. • **Plazo de Entrega de Equipos Nuevos e informe de mantenimiento preventivo:** para el suministro, instalación y puesta en marcha de los aires acondicionados nuevos y para la entrega del informe mantenimiento previo**. Veinte (20) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio,

MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO	La Contraloría Distrital de Buenaventura, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10 x 1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca La Contraloría Distrital de Buenaventura. Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo previsto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, este se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido sin haberse realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente señalados, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 136 del C.C.A. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. Los contratistas tendrán derecho a hacer salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y la liquidación unilateral procederá en relación a aspectos no acordados. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Contraloría Distrital de Buenaventura, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes. Es importante señalar que los riesgos de incumplimiento del contrato se mitigan con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar. La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Dada en Buenaventura, a los 09 días del mes de Julio de 2026.

GARANTÍAS: Para mitigar la ocurrencia de los riesgos evaluados, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de la Contraloría Distrital de Buenaventura, con

ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de La Contraloría Distrital de Buenaventura, con Nit. 800093372-5, que cubra los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas Con una
Calidad de los Bienes y Servicios:	Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato,	10% del valor total del contrato	vigencia de un (1) año contado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

LA CONTRATANTE.

ANA LORELYS ROMAN ARBOLEDA
Contralora Distrital de Buenaventura

EL CONTRATISTA.

CLINE V&M
R/I WILSON ENRIQUE CELY TORRES

Proyectó. Celmira Angulo Gamboa. – jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Nota: La Presente aceptación de oferta concerniente al proceso de Contratación denominado **Nro. I.P-06-035-2026** serán aprobadas en el Secop II.